

CONSTANCIA SECRETARÍA: Hoy 03 de mayo de 2021. Paso a Despacho las presentes diligencias para la fijación de la audiencia de que trata el artículo 375 del CGP.

ÁNGELA IVONNE GÓNZALEZ LONDOÑO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, tres (03) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

INTERLOCUTORIO: 313
PROCESO: PERTENENCIA
DEMANDANTE: ALBA MARINA GUERRERO
DEMANDADO: PERSONAS INDETERMINADAS
RADICADO: 17001-31-03-002-2019-00009-00

En aras de dar continuidad al proceso de la referencia y con ello realizar la diligencia de que tratan los artículos 372 y 373 del CGP, conforme el artículo 375 numeral 9 inciso 2 Ídem, la cual no fue posible su realización en razón a la cuarentena ordenada el 27 de abril de 2021 por parte de la Gobernación de Caldas, se fija el 29 de junio de 2021 a las 9:00, con el fin de iniciar con la respectiva inspección judicial y posteriormente la continuación de la audiencia en la sala de audiencias virtual que se informe por la dependencia encargada de asignarlas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ EUGENIO GÓMEZ CALVO
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No.29 Del 04 de mayo de 2021

ÁNGELA IVONNE GÓNZALEZ LONDOÑO
Secretaria

